

EL NACIONAL

*A day, an hour of virtuous liberty
Is worth a whole eternity in bondage.*
ADDISON. Un dia, una hora de virtuosa libertad,
vale mas que la eternidad en esclavitud.

La Anunciacion de Nuestra Señora y Encarnacion del hijo de Dios, y San-Dimas el

El Jubileo está en la iglesia del Cármen.

El sol.

Mareas de hoy.

Sale.... a las 5 y 52 minutos de la mañana.
Se pone a las 6 y 8 minutos de la tarde.
Observaciones meteorológicas de ayer.
Barometro... 28 4 00
Termometro. 15 2

1.ª Alta á las 5 y 17 ms.
1.ª Baja á las 9 y 25 ms.
2.ª Alta á las 3 y 33 ms.
2.ª Baja á las 9 43 ms.

Puntos de suscripcion.
En Jerez, Pausadela:
Puerto de Santa María Val-
derrama: San-Fernando,
Cádiz y Algeciras Gri-

Precio de suscripcion.
En Cádiz, llevado a las
casas, 15 reales: en la re-
daccion 12 id.
Se suscribe en Cádiz en
la Redaccion: en la libreria
de Bayardo, plazuela
de San-Agustin, y de Vaz-
quez, calle de Cobos.

CORREO GENERAL.

CORTES.

El Senado celebró el 16, segun anunciamos, la primera junta preparatoria: hubo algun debate sobre si se suspenderia ó no para el 17, porque solo asistian 28 senadores, y el reglamento previene que hayan de asistir mas de 30. Al fin se decidió que los reunidos se constituyeran en junta preparatoria, y despues de darse cuenta del nombramiento de presidente y vice-presidentes, de los decretos de disolucion de las Cortes anteriores y convocacion de las nuevas para el 19 del corriente, y habiendo ocupado el señor Capaz, primer vice-presidente, la silla de la presidencia, se leyó este oficio:—

«Escelentísimo señor:—La Regencia provisional del reino, en nombre de la reina doña Isabel II, ha dispuesto que con arreglo á la Constitucion de la monarquia se celebre la apertura de las Cortes por comision en el palacio del Congreso á las dos de la tarde del dia 19 del corriente, asistiendo de ceremonia los señores senadores y diputados. Lo que de su orden pongo en noticia de V. E. para su conocimiento y demas efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 15 de marzo de 1841.—Joaquin María Ferrer.—Señor presidente del Senado.»

Se resolvió que las sesiones comenzasen en lo sucesivo á las doce, y el señor presidente señaló para la primera el sábado 20.

Sesion de apertura.

A las dos menos cuartos principiaron á ocupar los bancos de la izquierda los señores diputados electos: algunos generales del ejército se distinguian entre ellos, y tambien los conocidos oradores de la pasada oposicion como dos señores Argüelles, Olózaga y otros.

Los bancos de la derecha los ocuparon los señores senadores: todos estaban de grande uniforme y en traje de ceremonia.

En el banco de los ministros se hallaban el de estado y el de la gobernacion.

A las dos ocupó la presidencia el señor Montaos, á quien correspondia por su edad, y el señor ministro de estado subió á la tribuna y leyó el decreto de la Regencia en que se le ordenaba declarar abiertas las Cortes, y que podian ocuparse en sus tareas, y en su consecuencia el mismo señor ministro así lo declaró con la fórmula ordinaria de reglamento.

El señor presidente levanta la sesion.

Noticias estrangeras.

Italia.

Malta 2º de marzo.

Las noticias de la Siria son aflictivas: el desorden cunde, y en todas partes se cometen excesos: así es que en la montaña se ha levantado un partido numeroso que pide la vuelta del antiguo emir Bechir, actualmente aqui; y aun se

añade que el sultan piensa en restituirle el trono, porque el nuevo emir no tiene la suficiente energia para gobernar á aquellos pueblos. Han vuelto ya aquí de Marmorizza seis tres fragatas y un bergantin ingleses, que sucesivamente á Siracusa á hacer aguada dice que irán á apostarse en el golfo de Mesina. El paquebot frances que debió arribar á Siracusa el 27 de febrero, no vendrá, y parece que lo verificará el que debería haber llegado el 4 de este.

Las tropas inglesas desembarcadas en el puerto de San (China) han sufrido grandes pérdidas: de la décima parte han muerto, y están heridos los demas. Los hospitales están tan llenos, que de 3000 hombres solo quedan 500 que puedan llevar las armas. El emperador imperial Keshen contemporiza cuanto puede con sus enemigos; y el éxito justifica sus esperanzas, porque el almirante Elliot ha caido enfermo de tanta gravedad que ha tenido que entregar el mando á sir James Bremer. Ahora se dice que el almirante era conocidamente incapaz y parece extraño que se le confiase la expedicion. Los grandes de la China están furiosos de que un personaje tan elevado como Keshen haya convenido en tratar con unos bárbaros; y lo que prueba que los chinos han cobrado ánimo, es que el fuerte del Begue ha disparado á un buque ingles portador de la carta del almirante y con pabellon de parlamento. El 17 espiraba el armisticio concluido entre el almirante y Keshen, y debian comenzar de nuevo las hostilidades si este no se trasladaba al fuerte para tratar.

El Times de Bombay habla de las dificultades suscitadas entre el gobierno de Goa y el comandante de la corbeta de guerra francesa la Dordogne: El gobernador habia declarado en términos muy imperiosos que no consentiria que permaneciesen en Goa buques franceses ó ingleses mientras pudiesen temerse hostilidades entre estas dos naciones. De aquí provinieron contestaciones poco diplomáticas y muy acaloradas; llegando las cosas á tal punto que el comandante de la Dordogne creyó que para evitar un rompimiento debia retirarse, y se marchó á la isla de Borbon. El residente frances en Bombay ha pasado á Goa para apaciguar á los portugueses irritados, y evitar una guerra.

Países-Bajos.

La-Haya 8 de marzo.

Difícilmente puede formarse una idea de la irritacion que ha causado en Holanda el casamiento del rey Guillermo. Por espacio de diez años casi se le ha adorado, hoy no podria presentarse sin grave riesgo.

que hemos... hasta... y al 10 los de... de los Estado Unidos son en... antes: el Morning Cronicle dice, un buque llegado á Liverpool en muy... desde Nueva-Yorck, la guerra parece... El único artículo de interes, añaden los papeles conducidos por este... consiste en el dictamen propiamente... el presidente de la comision de relaciones estrangeras en la Cámara... El dictamen justifica la conducta seguida por Mr. Van Buren con respecto á Mr. Leod, y que su prision está de acuerdo con los principios del derecho internacional. El referido dictamen produjo un largo debate acerca de si debia ó no imprimirse, y el lenguaje templado de los oradores hacia un fuerte contraste con el violento espíritu del documento oficial. Pero la mocion para impresionarlo á su favor 108 votos contra 68.

Las noticias de la China son tambien desastrosas: sir Gordon Biennier va á relevar á lord Elliot; y se teme que prosigan las hostilidades con mas vigor.

Nada se sabe de oriente con posterioridad al 24 de febrero. Parece que el enviado turco iba á salir el 25 para Constantinopla, y que el comodoro Napier suspendia su partida. El estado de esta cuestion que amenaza complicarse de nuevo, aumenta los apuros y dificultades de la época.

Las plazas de Ulm y Rastadt van á perderse. En el Austria baja comenzó el anataamiento el 1º de marzo: de él resultarán 45.000 hombres para el ejército austriaco.

Noticias del Reino.

Vivero 6 de marzo.

Se frententisimos los... que en los... blos de este partido judicial se verifican. Las casas de los vecinos... acomodados son el blanco de... que cuando consiguen perpetrar su... perdonan de cuanto encuentran. La... de los aldeanos en sus respectivas moradas hizo abortar algunos planes; pero no ha conseguido desalentar á los malévolos.

Alcutorn 9 de marzo.

Por mas que se ha procurado buscar á los ladrones que han robado en el bosque de Comiols no ha sido posible descubrirlos hasta ahora. Asegúrase que dicha partida era procedente de la que se ha manifestado en el valle de Andorra hace pocos dias, la que se compone de

42 facciosos refugiados. Si esto es cierto, es preciso que el gobierno adopte medidas capaces de atajar el mal, ya sea reclamando la entrega de todos los mal-hechores que despues de refugiados en el valle se prueba que han salido para robar ó para trastornar el orden, ya poniendo en bloqueo aquel pais, no permitiendo entrar ni salir de él ningun género de efectos ni comestibles.

Tuy 10 de marzo.

Al catálogo de los robos que se hacen en este pais y profanaciones de templos, pueden añadirse estos cuatro que acaban de ocurrir: el parroquial de Redondela, el de sus tres monjas, el de la Guardia y el de Andrés de Barrantes. Las vestiduras y libros sagrados han sido presa de los malhechores, no han perdonado ni aun el púlpito, ni que se lleva el viático á los enfermos, ni que no se ha aprehendido ni un solo ladrón: pes: el gobierno no toma medidas, como antes se tomaban, con todo lo cual

Pal

El general regimiento de ayer regresó

Anun

Tarragon

elecciones en las dos ternas de: Don Pedro y don Manuel. Para la segunda: Don Cailá y don Mariano Rius. Por decreto de fecha 18, nombrados senadores don Bernardo Bo y don Ramon Gil de la Cuesta, provincia de Tarragona, en remplazo del marques de Valgornera y el senado de don José Tillo.

Madrid 19 de marzo

La Gaceta ha publicado en los dias:

Una ordenanza que comprende cincos artículos, y espedita por el ministerio de la gobernacion, señalando un tiempo necesario para cubrir los 51.000 reales y 30 maravedises en que se presuponen los gastos de la reparacion del muelle de Cádiz, los cuales arbitrios en ningun caso podrán colrarse mas de cuatro años. El impuesto es como sigue: ocho maravedis por cada persona que embarque y desembarque en el puerto, á escepcion de los marineros de dotacion del barco y de todo individuo inscrito en las listas de matrícula de mar que se embarque ó desembarque con motivo del servicio de su profesion. En cuatro maravedis por cada arroba de vino que se importe ó esporte por el mismo puerto. En dos maravedis por cada arroba de cualesquiera otros géneros ó frutos, que igualmente se embarque ó desembarquen.

Una orden de la Regencia comprensiva de cinco artículos, estableciendo en el puerto de Cádiz un impuesto esclusiivamente á la construccion de un faro en el mismo.

Un decreto de la Regencia, dirigido al ministerio de hacienda, mandando: primero, se nombre una comision que formule un proyecto de ley para la mas acertada centralizacion de la deuda flotante: segundo, otra comision que se encargue de proponer los medios para lerminar la administracion militar con la hacienda civil: tercer, otra comision que proponga las mejoras de que es susceptible la administracion de las rentas, cuando presente que el estado de la nacion permita economias con urgencia: cuarto, las comisiones deberan presentar sus proyectos en el preciso término de 30 dias, contados desde la publicacion de este decreto.

Para la primera de estas comisiones ha nombrado la Regencia á los directores generales del tesoro y de la caja de amortizacion, y al contador general de distribucion; y para la tercera á los directores generales de rentas estancadas, provinciales, de arbitrios de amortizacion

y de aduanas, y al contador general de valores.

Una orden de la Regencia mandando se permita la libre esportacion de la moneda extranjera para fuera del reino, con las formalidades convenientes, para que á su sombra no se esporte la española.

El nombramiento de senador por la provincia de Guadalajara á don Fernando Castro Perez, por renuncia de don Gregorio Garcia.

Varios nombramientos para jueces de primera instancia y promotores fiscales.

(De la Constitucion.)

Hoy se ha verificado la apertura de las Cortes en los mismos términos que se habia anunciado, es decir, por comision y sin que haya precedido á este importante acto discurso ni programa del gobierno. La Regencia sin duda, penetrada del interés vital de las cuestiones primordiales que han de resolverse en el Congreso, ha querido prescindir de esta costumbre, que retardaria irremisiblemente la urgente discusion de aquéllas. Aprobamos este pensamiento que nos revela la buena fe y la lealtad de los dignos individuos que hoy componen el gabinete regencia, para quienes no hay mas ambicion que la noble de ver planteadas en su patria las reformas que necesita.

Indudable que por rápida que hubiera sido la discusion de la contestacion al discurso de la Regencia, en el caso de que lo hubiera habiamos perdido un tiempo demasioso, cuando están abocadas cuestiones de tan estrecha cuenta de él al gobierno y á la patria, por haberlo invertido en vagas discusiones abstractas teorías académicas, en lugar de aplicarlo á la discusion de leyes de interés público, que alivien del peso las contribuciones á los agoviados pueblos, y que aseguren su bienestar sobre sólidos cimientos. Los brillantes discursos, lo que el pueblo necesita son actos que le proporcionen resultados positivos. La Regencia ha comprendido esta necesidad y ha respondido dignamente á ella.

Si algunos echasen de ménos el discurso de apertura, porque en él habieran deseado ver consignados nuevamente los principios del gobierno, motivado el uso que ha hecho de sus facultades, y marcada la senda que se propone seguir en lo sucesivo, serán satisfechos con usura sus deseos y plenamente lleno este vacío en la memoria que cada ministro presentará muy en breve, como creemos, á la consideracion pública. Estos documentos reunidos formarán una coleccion de documentos, por los que el pais podrá juzgar con mas acierto á los nombres á quienes hasta ahora ha estado confiada la custodia de sus derechos é intereses.

Potería moderna.

Inteprencia de los pueblos y administraciones donde han cubido algunos de los premios mayores, de los 200 que comprende el sorteo del día 18 del corriente.

Números.	Premios.	Administraciones.
10.652.....	20.000 pfs.	Madrid.
11.756.....	10.000....	Idem.
7.358.....	5.000....	Cádiz.
3.345.....	2.000....	Sevilla.
3.11.....	500....	Cádiz.

EL NACIONAL

Cádiz 25 de marzo.

En carta que de Algeciras nos escribe con fecha 22 de este mes una persona de toda circunspeccion y respetabilidad, se nos comunica

una noticia que debe escitar mucho la atencion de las autoridades, y la de todos los buenos españoles; porque si no han engañado á nuestro corresponsal, y esto no lo suponemos tan fácil, es ya muy cierto que los infames partidarios de don Carlos son los que mas trabajan para que en algunos puntos de la nacion ocurran motines en que se proclame la república. En nuestros próximos números nos ocuparemos de este particular, ciñéndonos ahora á dar sin mas comentarios la noticia á que nos hemos referido. La carta en cuestion dice asi:—

«En Gibraltar se ha encontrado, y dicenme que está ya detenida, una imprenta y algunas proclamas sediciosas en que se invoca para España el gobierno republicano. Dicha imprenta y proclamas estaban en casa de P...l, cónsul que fué de don Miguel de Braganza, y tio de un P...l, que estuvo en la corte de don Carlos. Me aseguran que las tales proclamas debian esparcirse en la Andalucía.

«El 13 de este mes, en un convite que tuvieron ciertos pájaros de mal agüero en Gibraltar, se brindó por el pronunciamiento de república que el día de San-José debia verificarse en esta ciudad de Algeciras; brindis al que contestaron hasta con locura como unas veinte personas que habria en el convite. De ellas veo á mas de cuatro venir con frecuencia á esta poblacion, y andar en cuchicheos y comilonas con los desafectos al sistema dominante; por lo que entiendo que harán ustedes muy bien en llamar la atencion de las autoridades sobre asunto de tamanía importancia.

«Tanto cundió aquí la voz de que se verificaria algun desorden y en sentido republicano el día del patriarca, que muchas familias se marcharon á San-Roque, Los-Barrios y otros puntos; pero, á despecho de los enemigos de la libertad, se celebró el aniversario de San-José con el mayor orden y el mas indecible entusiasmo, sin que ningun suceso, ni aun el mas insignificante, viniese á turbar la alegría de este pueblo eminentemente liberal y patriota. Su Milicia-Nacional se presentó en un estado el mas brillante: si se nos proporcionaran armas para doblar su fuerza, podiamos desafiar á todos los enemigos que cuenta la Constitucion.»

Sobre las doctrinas y principios de los republicanos.

ARTICULO CUARTO.

De la igualdad.

Jenofonte, hablando de la república ateniense, decia: «No puedo aprobar vuestra república, donde los perversos son preferidos y los hombres de bien y de virtudes cívicas impunemente hollados. Vuestro pueblo no tiene justicia ni procura tenerla supuesto que saca lucro de los juicios que vende al que mas ofrece; y que halla medios para arruinar indistintamente al noble que al plebeyo por el odio capital que devora vuestro corazon contra todo ciudadano honrado y virtuoso. Esta es, ciudadanos, la causa de haber creído siempre que el gobierno republicano es el asilo y refugio de los ingenios turbulentos, amotinadores, sediciosos y profugos, los cuales solo pasan el tiempo en dar al ciego pueblo medios y consejos de perdicion y de ruina.»

Dígase si place que hablaba solamente de aquella célebre capital de Atenas; afirmase que bien puede subsistir un sistema popular perfecto en un todo; nosotros, empero, tenaces en nuestra opinion, sostendremos sin cesar que son irrealizables sus principios, nocivos á la sociedad, y que aquel esclarecido filósofo descubrió la marcha general política de todas las repúblicas.

Lo primero que oimos hasta la saciedad en estos santos es la igualdad comun á todos y cada uno de los que componen la república: mas quisieramos nos dijeran de buena fe si ellos mismos la apetecen, ó si es realizable semejante principio. ¿Qué seria de nosotros admitido este mortífero veneno como eficaz para sanar el mas moribundo cuerpo social? ¿Qué de nuestro porvenir quitando la emulacion, madre fe-

cunda de las mas sublimes acciones? Puede acaso plantificarse tan monstruoso sistema sin desquiciar la gran máquina del estado, cuyas fuerzas reciben vigor y fuerza del mérito y de la virtud, y del impulso alternativo del superior que manda, y del súbdito que obedece?

Es un error, es un delirio imaginar siquiera que la perfeccion de la igualdad esté cifrada en vivir independiente de todos: antes bien su verdadera perfeccion consiste en estar dependientes de otros, que se estimen por iguales nuestros y reconozcan la necesidad forzosa é indispensable que para muchas cosas tienen de nosotros. Deberá apreciarse cada uno por lo que es en sí, ó por el servicio que haga á los demas? No son todos iguales, si todos sienten igualmente, y desempeñan con la mayor y mas inflexible justicia cuanto dependa de su direccion?

Enhorabuena que siendo el estado un cuerpo político, no humille el magistrado al ciudadano; á la manera que en el cuerpo físico ni la cabeza desprecia al pié, ni éste á la cabeza; porque allí en la elevacion misma dó tiene su asiento, le sirve para no caer en lóbregos precipicios, y conservarles por este medio la vida; al mismo tiempo que ellos por su parte sirven de base y sosten al régio alcázar en donde reside la razon y el primer motor de sus acciones.

Si quieren designar por la palabra igualdad la que todos debemos tener ante la ley, esta insensatez es tanto mayor cuanto esta igualdad es el principio vital de todos los gobiernos. Lean la legislacion de todas las naciones; consulten la historia, luz única de la verdad, y verán que en todos los países del mundo se aplicó sin distincion el rigor de la ley al criminal.

Lacedemonia, Atenas, Creta, Samnos y Roma en los tiempos antiguos, evidencian nuestro aserto; y en los posteriores todos los anales del linage humano. Se transigió sí muchas veces con el poderoso criminal, por haber él arrollado con el oro, mejor diré adormecido, á aquella diosa en cuyo peso debieran pesarse sus hechos.

Y qué hemos de mirar como aborrecibles las cosas por los abusos que de ellas dimanan?... Qué quedaria entonces entre nosotros!...

Un terror sombrío y mortal se apodera de nosotros solo de considerar á qué término tan horroroso nos conduciría tamaño error.

Confesemos, pues, que esa igualdad con que deslumbran al incauto pueblo es una ficcion, es una mentira, y que la que puede encontrarse en el régimen humano la tenemos consignada en nuestro código, y en el de todos los pueblos; y que si algo intentaran ellos con tan perjudicial principio, fuera abatir á unos para enseñorearse otros. Así sucedió en Francia y en todas las repúblicas conocidas.

No sabemos aun qué crédito pueda darse á los rumores que circulan en el público sobre algunos brindis sediciosos que en cierto convite se oyeron en Jerez el 19 del corriente. Si en efecto se han oido esos brindis, á la autoridad toca averiguarlo y entregar á la venganza de la ley á los criminales que intenten turbar el orden y el reposo públicos. Hoy practicaremos cuantas diligencias sean necesarias á fin de averiguar lo que sobre esto haya de positivo; y como el delito sea cierto, sin cesar clamaremos por el pronto y ejemplar castigo de sus perpetradores.

REFLEXIONES sobre los bienes raíces del clero y los diezmos, y sobre la manutencion del culto divino y sus ministros.

(Continuacion)

Y ya que tocamos este punto, y tanto se abusa de nuestra moderacion y paciencia, razon será que preguntemos á esos viles cobardes que, traidores á su patria, se postraron á las plantas de los Bonapartes; les mendigaron destinos, cruces y condecoraciones; tal vez

le propusieron que el águila rapas del imperio se sobrepusiese á las armas españolas; aplaudieron la formacion del reino de la Iberia, y que bufones de la intrusa corte en ludibrio de la dinastia caída vinieron sin embargo luego á ser, y son todavía por uno de aquellos portentosos fenómenos que solo se esplican por el iman ó encanto de la adulacion, árbitros y dominadores de los leales que á costa de infinitos sacrificios devolvieron el trono á los Borbones; razon será, decimos, que á muchos de estos histriónicos devotos, que hoy son acaso de los que mas chillan contra el atentado de cerrar los monasterios y conventos y el de la espropiacion de sus bienes, les preguntemos: ¿qué gritos, qué representaciones, qué oposicion promovieron en contra del decreto con que de una plumada el 4 de diciembre de 1808 desde Chamartin Napoleon, reflexionese bien esto, Napoleon, emperador de los franceses, suprimió los tercios partes de los conventos de España; ó en contra del que mas adelante su hermano don José Napoleon espidió en 18 de agosto de 1809, suprimiéndolos todo cuando sus bienes á la nacion?

No malgastemos empero el tiempo en nuestra consideracion en españoles y dirijámonos solo á los castizos. ¿Cuántos han sido los órdenes religiosos suprimidos en España, á cuyos bienes no se dió como debiera, si fueran verdaderas propiedades suyas, el destino que á las capellanias y patronatos de sangre damos nosotros, considerando que la aplicacion de sus bienes á alimentos de eclesiásticos ú obras piadosas, no los espiritualizó de manera que los sacase de la esfera de pertenecientes á las familias de los fundadores? ¿De Marllan entre ellas por su valia y opulencia, Jesuitas y la de los Templarios, á quienes vino de haber rey, don Alfonso el Batallador, que sus coronas de Navarra y Aragon, sin duda que se espiritualizasen, como la Prusia, Libonia y los ducados de Carlinia y Semigallo fueron espiritualizadas en la orden teutónica de nuestra Señora?

Aunque la santa sede fué parte tan activa en la estincion de los Templarios, como remonstró en la de los Jesuitas, de los bienes de las comunidades de unos y otros no se sacaron sino una cuota alimenticia los profanos en ellas; siendo de advertir que á los bienes de los Templarios no se dió en España la aplicacion que Clemente V queria. Con beneplácito del papa ó sin él no se ha echado tambien mano de los diezmos y bienes de las iglesias cuando las necesidades públicas apremiaban? ¿El cardenal Alvaro de Lara, tutor de Enrique I, no los tomó en 1215 para la guerra con los mahometanos, y no repitió esto en 1279 el rey don Alonso el Sabio? Para la de Granada no tomaron la parte de las iglesias los reyes que llevaron el renombre de Católicos? Felipe II para la de Flandes, no vendió los señoríos de los lugares de la dignidad arzobispal de Toledo, lo que le rindió grandes cantidades? No vendió igualmente Carlos IV las obras y memorias pias, así como la séptima parte de las propiedades del clero, cosa que su privado Godoy, defensor estrecho de la fe, título que la santa sede le otorgó desde Enrique VIII de Inglaterra á quien lo otorgó primero, ensalza cual es debido por el público beneficio que de ello resultó, y que fué de los pocosísimos de su malhadada época? Pues que, instando los apuros del erario ó la promunal del clero se habia de manifestar impasible á esto y únicamente solícito en conservar los bienes terrenales, llamados suyos, por el mas seguro medio de aventurar completamente su suerte, cuando vemos á Jesucristo aplaudir que David, porque tenia hambre, se comiese los panes de proposicion destinados exclusivamente á los sacerdotes, y con tal motivo dar las mas instructivas lecciones evangélicas á sus discipulos y de confusion á los hipócritas?

Sentado que sea la que quiera la nequia que hayan seguido los preces en la elevacion

mundana y enriquecimiento suyo y de sus familias, y en sus pretensiones de monarquía universal, y de calificar de feudos dependientes suyos á reinos y estados enteros, y sease el que se quiera el prurito de secularizar á los ministros del santuario (en lo cual para hacerlos instrumentos suyos nadie sobresalió tanto como Napoleon concediendo títulos de condes y marqueses y fundaciones de mayorazgos á los obispos y sus parientes) nunca las cosas materiales de la tierra seran de la competencia de aquellos, cuyo ministerio es puramente espiritual y ceñido á lo que pertenece á otro mundo distinto del presente, no calificar en que de las propiedades que jamás han podido corresponder á eclesiásticos, si de ser imitadores de Cristo, puede la autoridad temporal disponer por sí sola como si se tratara de bienes temporales. En este supuesto, lo que las Cortes de las propiedades no la decreta para empezarla, para concluir la. ¿Entender este era que los bienes debe inmediatamente sin demora arriesga la ejecución. Fútiles reparos. Haciendo, decimos, esta, se perjudica. Como se perjudican particulares que necesitando vender las suyas han disminuido el valor de estas por la concurrencia de las otras. Si el término de esto último tuviese fuerza, seria necesario que los bienes nacionales quedaran eternamente invendibles, porque mientras durara la expectativa de poderlos adquirir á un precio comparativamente que los de propiedad particular estos ó los comprados por el activo del valor de los nacionales; en tal caso mejor seria pagar los bienes de la enagenacion nacional. La rápida posibilidad de desbarazarse prontamente de

(Se continuará)

REMITIDO.

Cádiz 24 de marzo de 1841.

Señores redactores del Nacional.—Parto mañana para Madrid á tomar asiento en el Senado, y á cumplir en él, en cuanto me sea posible, las sagradas obligaciones que me ha impuesto esta provincia.

A los electores de ella, y particularmente á los de esta ciudad, soy deudor de las mas distinguidas y generosas consideraciones, las que nunca olvidará mi corazon agradecido.

En cuanto alcancen mis débiles fuerzas, nada me quedará que hacer por esta capital digna de mejor suerte, y por todos los pueblos que comprenden la provincia, y que han experimentado hasta hoy tan graves perjuicios: en su bien, y en el general de esta nacion infeliz, trabajaré con la mayor perseverancia.

Y porque deseo acertar en todas mis tareas, ruego á mis amigos políticos y á todos los demas españoles amantes de la libertad y de la ventura de la patria, me ayuden con sus consejos y sus observaciones; protestándoles que siempre me encontrarán muy dispuesto á convencerlos de que nada me sucede en patriotismo ni en rectas intenciones.

Ruego á ustedes, señores redactores, impriman en su apreciable periódico estas líneas, y dispongan de su atento servidor—

Francisco Martinez de Larrad.

Orden de la Reina 24.

Servicio para la Reina: el regimiento provincial de Murcia.—Capitan de hospital y provisiones: el de Jerez.

Junta yuntamiento constitucional.

El dia 26 del presente mes se reunirá esta corporacion en sesion pública á las doce de la mañana, para revistar y rectificar las relaciones

nes de los vecinos sobre estadística.—Lo que se avisa al público para su conocimiento por acuerdo de la misma corporación. Cádiz 24 de marzo de 1841.—José Sanchez Rendon, secretario.

Por disposición del señor intendente subdelegado de rentas de esta provincia, se venderán á la menuda en el almacén de comisos de esta aduana el día 26 del actual desde la hora de las diez de su mañana, los géneros y efectos de lícito é ilícito comercio siguientes:—Un piano de seis octavas: 12 barriles de manteca de vaca: 13 para-aguas de tafeta 8 cortes de vestidos de musolina de lana 8 libras de becerros en negro: 24 pañuelo rinos de colores: 4 vestidos hechos de mo género: 50 sacos de lona nuevos: 6 pañuelos de coco de tres cuartos de coco pintado: 52 piezas de á docena y otros varios tario y avalúo escribanía mayor cargo. Cádiz 24 de marzo de 1841.—Donso Zapata.

La per PIANO que en buen uso, lo número 71, almacén de muebles.

Se vende en el Puerto de Santa-Maria, calle de Puerto-escondido, número 4, una casa bastante capaz y al propósito para labrar una bodega de 800 botas de cabida, conservanda además las habitaciones.

La tienda de la DA, situada en la calle de la Ar...

Las vitas de paños unos, hechas al último gusto, á 10, 12 y 15 pesos fuertes. Capas pardas y azules, para hombre, á 10, 12, 15 y 20 pesos fuertes. Pantalones de palo negro y de color á 40, 50, 60 y 80 reales. Catecos de todas clases á 12, 15, 20, 30, 40 y 50 rs. Camisas de Bretaña contrahecha, bien hechas, para hombre, á 18 rs. Dichas de legítimas á 30 y 40 rs. Dichas de estopilla finisimas á 45 rs., y con pechera, á 50. Dichas de Olanda riquisimas, á 60 y 80 rs. Dichas de crea francesa á 20 y 30 rs. Dichas de crea forcida á 18 y 20 rs. Calzoncillos blancos á 8, 10, 12 y 15 rs. Dichos largos á 15 y 20 rs. Camisas para muger, con puntas bordadas de retorta, á 25 rs. Dichas de Olanda á 35 id. Sábanas hechas á 20, 25 y 30 rs. Tambien se halla abastecida de lienzos esquisitos de todas clases: Olanda, Olanes y Bretañas anchas á 95, 100 y 110 rs. pieza. Dichas angostas de superior calidad, á 55 y 60 rs. pieza. Creas francesas y lienzos imperiales, retorta toda de hilo puro, de cerca de una vara de ancho, para camisas de hombre y muger á 4 1/2. Un gran surtido de piezas de pañuelos de seda, de dibujos de mucho gusto á 20 rs. cada pañuelo. Dichos mas superiores á 22 y 23 rs. Trages de musolina de lana á 65 y 85 rs.

BUQUES ENTRADOS EN ESTE PUERTO EN EL DIA DE AYER. Bergantin-goleta español Esperanza, capitán don Pedro Brabo, de Málaga en 5 dias, con jabon.

Fragata americana Navarino, capitán J. W. Mahon, de Gibraltar en 2, con duelas, á los señores Jordan, Oneto y compañía. Laud Grao, Vicente Sanz, de Liorna y Málaga en 2, con cáñamo y arroz. Barca los Dolores, José Suero, de Gibraltar en uno, con bacalao. Falucho San-Simon, Cristóbal Sanchez, de Tanger y Tarifa en uno, con sanguijuelas.

Bolsa de Madrid.

DIA 18 DE MARZO. Operaciones hechas el dia de la fecha. 33 Titulos al 5 p. 3 m. modernos, á 27 3/16, 27 3/8 al contado: á 27 7/8, 27 1/4 con p. de 1 á 60 dias fecha.—17.200,000 rs. 2 Titulos al 5 p. 3 procedentes de la conversion de la deuda exterior á 27 á 60 dias.—1.400,000 rs.

Vapores franceses general Sebastiani, y Pozzo di Borgo.

Dichos vapores ha debido salir de destino á esta á principios del mes y el otro á mediados del mismo. Los vapores seguirán su viaje á Marsella, por las mismas escalas que los que están ya en la carrera, y admitirán los pasajeros y la carga que hubiere con baja de un 25 por ciento sobre la tarifa de aquellos. Se despachan plaza de Mina, número 132.

Para Vera-cruz en derechura, haciendo escala en la Habana, solo para dejar pasajeros.

Debiendo cerrar su registro el 8 del próximo abril para salir inmediatamente la fragata paquete española ISABEL, al mando de su capitán don Manuel de Mora: se suplica á los señores cargadores que han tomado órdenes de embarque remitan sus efectos abordo con la mayor brevedad: admite un resto de cargamentos para ambos puntos, quienes retrato esmerado.—La despacha su dueño don Joaquín Soler, calle de las Bulas, número 129.

Para Manila.

La fragata NUEVA ZAFIRO, su capitán el teniente de navío graduado de la armada nacional don Vicente Gallegos. Dará la vela del 20 al 25 del próximo abril; y admite carga y pasajeros, á los que ofrece inmejorables comodidades en sus dos espaciosas cámaras y el esmerado trato que tiene acreditado. Tambien admite botas de vino de paseo, con obligación de retornarlas.—La despacha su dueño don José María Viniestra, calle del Puerto, número 52.

El paquete de vapor español BALEAR, saldrá el jueves 25 de marzo á las 5 de la tarde, para Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Tarragona, Barcelona, Port-venres y Marsella.—La carga que se admite es con tarifas sueltas para lo general de España, no admitiendo la que exige registro, pues que las demoras en cerrarlo son incompatibles con la fija salida de los vapores. Tampoco se recibirán encargos sueltos, aunque sean pequeños, sin la correspondiente guia; advirtiendole que la direccion ha tomado sus medidas para que sea cumplida su disposición.—Lo despacha don Pedro F. del Campo, calle de las Descalzas, número 55.—El correo recogerá la correspondencia hasta las 3 de la tarde.



Vapores entre Cádiz y el Puerto de Santa-Maria.

De Cádiz. Del Puerto. Dia 25. 11 de la mañana. 6 1/2 de la mañana. 3 de la tarde. 1 1/2 de la tarde.

Dia 26. 7 1/2 de la mañana. 6 1/4 de la mañana. 2 1/2 de la tarde. 1 de la tarde. Precio 5 reales en popa y 3 en proa.

Vapores entre Cádiz y el Puerto de Santa-Maria.

EL BETIS. EL CORIANO. PATRON: Antonio Perea. Vicente Gonzalez. De Cádiz. Del Puerto. Dia 25. 11 de la mañana. 6 1/4 de la mañana. 2 de la tarde. 12 3/4 de la mañana. 4 1/2 de la tarde. 3 1/4 de la tarde. Dia 26. 11 1/2 de la mañana. 6 1/2 de la mañana. 2 de la tarde. 12 3/4 de la mañana. 4 1/2 de la tarde. 3 1/4 de la tarde. PRECIOS. A popa..... rvo. 5. A proa..... 3.

Los billetes se despacharán en Cádiz, en la oficina de dicha empresa, situada junto á la escala de la Capitanía del puerto: y en el Puerto de Santa-Maria, junto á la tienda de Vista-alegre, frente al mismo muelle.

El barco de vapor TRAJANO, saldrá de Cádiz para Sanlúcar y Sevilla el dia 26 de marzo á las 10 de la mañana.

El vapor ANDALUZ saldrá de Cádiz para Sanlúcar y Sevilla el dia 25 de marzo á las 9 de la mañana.

ESPECTACULOS.

Teatro de Isabel II. CALLE DE LA COMPAÑIA, NUMERO 10.

Gran espectáculo de figuras de movimiento.—Hoy jueves 25 de marzo de 1841 se presentará al público en el referido teatro, desempeñado por las figuras, la comedia de magia en cuatro actos, titulada: Marta la hechicera y Periquillo desfacador de agravios y salvador de doncellas, con todo el aparato teatral, diversidad de escenas y demas que exige su argumento.—Concluido el segundo acto se ejecutará el baile denominado: Zoraida, ó el triunfo del amor.—Concluyendo la funcion con el nuevo y divertido baile, titulado: El enano de Zaragoza en el jardin de los prodigios.—Precios: lunetas, sillas de galeria y plateas con entrada, 4 reales.—Asientos comunes sin distincion con entrada, 2 rs.—A las siete y media.

Teatro del Balon.

Gran funcion gimnástica para hoy jueves 25 de marzo.—Despues de una brillante sinfonia se presentará el discípulo de Mr. Ventien á ejecutar varios ejercicios, distinguiéndose entre ellos La gran fuerza de Machiller, que consiste en llevar una mesa con los dientes y tres hombres encima de ella.—Intermedio de baile.—El aria de bajo de la Estranjera, cantada por don José Bonmati, acompañado de varios coristas.—El director y su esposa ejecutarán varios ejercicios, concluyendo con la gran maniobra del cañon ó la defensa del puente de Arcolo.—Terminando la funcion con el gran vuetto de Floray Zafira; por doña Maria Millan y Mr. Paul en la columna giratoria.—A las cinco.

Teatro Principal.

Gran funcion de recreaciones físicas para hoy jueves 25 de marzo de 1841.—El profesor don Antonio Cervi, sumamente agradecido á los favores y aplausos con que lo ha favorecido el culto público de esta capital, ha dispuesto la siguiente, variada en un todo á las dos anteriores.—1.ª Una escogida sinfonia.—2.ª El mencionado Cervi ejecutará una funcion de recreaciones todas del mayor gusto, las cuales han merecido aplausos en los principales teatros del reino; entre ellas hará la separacion momentánea, y la hermosa hechicera de visible é invisible.—3.ª Repeticion del aria de Figaro del Barbero de Sevilla.—4.ª Miscelánea de los bailes Bolero, Manchegas y Jota, por la señora Alvarez y el señor Martinez.—5.ª Variaciones de violin imitando el hermoso canto del canario.—6.ª Una brillante sinfonia.—7.ª Se dará fin al todo de la funcion con la gran abundancia del buen labrador.—A las siete y media.

Editor responsable: J. A. Pantoja.

Imprenta del Nacional, calle de la Verónica, número 164.